

EJECUTIVO

RADICADO: 680014003-023-2018-00660-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la parte demandante aporta nueva dirección de notificación, así como solicitud de relevo de curador, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En relación con la demandada, YULY VIVIANA RINCÓN LEÓN, se advierte que en autos precedentes se había designado curador, y que obra solicitud de relevo de curaduría presentada por la parte demandada y por el abogado OCTAVIO ANDRÉS HERNÁNDEZ, sin embargo, también se observa que la ejecutada se encuentra debidamente notificada de manera personal desde el 02 de marzo de 2020 (fl. 59 C.1). Así las cosas, por sustracción de materia el Despacho se releva de continuar con la designación en comentario.

En cuanto atañe a la demandada **LILIANA RUDA GUERRERO**, sería del caso designarle curador, de no ser porque se advierte que en el expediente obra solicitud de nueva dirección presentada por el apoderado de la parte actora, sin que se haya intentado surtir el ciclo notificadorio a la misma; luego entonces, para todos los efectos a que haya lugar, se acepta como nueva dirección de notificación de la demandada **LILIANA RUDA GUERRERO** la calle 18 # 21-34 de Bucaramanga, de acuerdo con lo manifestado por la parte demandante a folio 62. En consecuencia, la parte interesada proceda con el trámite de notificación a dicha accionada, a la dirección informada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 y siguientes del estatuto procesal. Se advierte a la parte actora que cuenta con 30 días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para comunicar el acatamiento de lo antes ordenado, so pena de aplicar el artículo 317 # 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 004, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 22 de enero de 2021. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57dce23c678765ee936575868805639b1fe056ec8cde212c96e1099765aeb71**

Documento generado en 21/01/2021 05:45:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>